

CONSTANCIA SECRETARIAL: MAYO 10/2021

La parte actora allega las constancias de envío de las notificaciones por aviso devueltas por la empresa de correo – no pertenece a Gibraltar.

-En el escrito aportado manifiesta el apoderado judicial que intentara nuevamente la notificación por otra empresa de correo a la dirección indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2020-00481-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERTIGA DE PROFESIONALES DE CALDAS-COOPROCAL- en contra de JAIME GIRALDO ECHEVERRY Y MILTON AUGUSTO SERNA ESTRADA , las constancias expedidas por la empresa de correo REDEX para que obre dentro del mismo.,

Se requiere a la parte actora con el fin de que allegue constancia de las notificaciones enviadas nuevamente a los demandados y copia cotejada de la notificación por aviso acompañado de la providencia a notificar por otra empresa de correo tal como lo expresó el apoderado judicial dela parte actora en escrito que antecede con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el

artículo 292 del C.G.P. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

17001-4003-003- 2020-00481-00

Me.

<p>GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 077 del 11/05/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b31bd994b0b66867560b76058c53668c8c867d4c6fe4f798455d4de38d62ee9

Documento generado en 10/05/2021 02:55:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>